



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

386/07

RESOLUCION - D - N°

129 AGO 2007

Salta,
Expediente N° 12.367/05

VISTO:

La Resolución N° 561/05, mediante la cual aprueba el Tema de Tesis presentado por las alumnas María Eugenia GRAVARUK L. U. N° 607.979 y Silvia Inés LOPEZ VIDAL L.U. N° 608.052 de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar - Resoluciones -CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07); y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la aprobación del Trabajo de Tesis denominado: " La dislalia en el niño en edad escolar ", contando con el V° B° de la Directora y Co-Directora.

Que los Miembros de la Comisión de Articulación de Fonoaudiología, proponen fecha y constitución del Tribunal Evaluador .

Que analizado el trabajo escrito, el Tribunal aprueba el mismo con observaciones.

Que la Comisión de Articulación en forma conjunta con el Tribunal Evaluador fijan fecha para la presentación Oral del Trabajo.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Constituir el Tribunal Examinador con los siguientes Profesionales:

Miembros Titulares:

Lic. Sandra Carolina COLQUE

Lic. Sonia Noemí APARICIO

Lic. Constanza Lilian DIEDRICH

Miembro Suplente: Lic. Claudia Patricia SANCHEZ

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de exámen de Tesis para las alumnas María Eugenia GRAVARUK L. U. N° 607.979 y Silvia Inés LOPEZ VIDAL L.U. N° 608.052 de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar - Resoluciones - CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07), el día lunes 3 de setiembre de 2007 a Horas 12:15 Lugar: Box N° 9 Edificio Multifuncional.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456


RESOLUCION -D- N° 386/07

Salta, 29 AGO 2007
Expediente N° 12.367/05

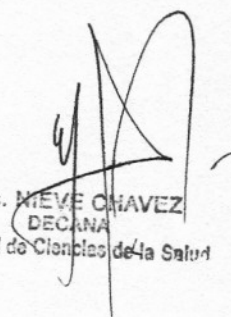
ARTICULO 3°.- Invitar especialmente a los señores docentes y alumnos de esta Facultad a presenciar el exámen de Tesis.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora, alumnas Miembros integrantes del Tribunal Examinador y siga a Dirección Administrativa Académica Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos.




Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud